

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO CAF-RSND-CNELGLR-LPN-OB-005-15 POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE: "REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 5 - DAULE - DAULE NUEVA - LA TOMA" ADJUDICADO A CONSORCIO ALEM.

En el Cantón Daule, perteneciente al Sistema Eléctrico Daule, al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúnen en representación de CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, la Ing. Isabel Ruiz M., en calidad de Administradora del Contrato # 005-15, el Ing. Félix Aguilar H., en calidad de Profesional no afín designado por el Administrador CNEL EP UN- GLR mediante memorándum CNEL-GLR-ADM-2016-0087-M a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "CNEL EP"; y por otra parte la Ing. Sofía Vinueza O., por sus propios y personales derechos por los que representa en su calidad Procurador Común del Consorcio Alem, en calidad de contratista, quién para efectos de la presente acta se denominará como "EL CONTRATISTA". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES

La presente Acta de entrega recepción provisional corresponde a la ejecución de los trabajos contratados mediante contrato CAF-RSND-CNELGLR-LPN-OB-005-15, cuyo objeto es la ejecución de la obra "Repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en la zona 5 - Daule - Daule Nueva - La Toma", según las características que se detallan a continuación:

Item	Especificación Ofertada	Valor total sin I.V.A
1	"Repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en la zona 5 - Daule - Daule Nueva - La Toma"	US\$ 1.162.003,57

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1 Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de la LICITACION PÚBLICA NACIONAN CAF-RSND-CNELGLR-LPN-OB-005-15 para la "Repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en la zona 5 - Daule - Daule Nueva - La Toma"

1.2 Informe de Disponibilidad presupuestaria N° 841 del 20 de enero del 2015, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria N° 121010200000000, para la ejecución de la obra "Repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en la zona 5 - Daule - Daule Nueva - La Toma". Dicho documento fué aprobado por el Director Financiero de la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos.

1.3 Resolución de Adjudicación CAF-RSND-CNEL-GLR-LPN-OB-005 del 13 de marzo del 2015 donde el Administrador de la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos resolvió adjudicar el contrato de la ejecución de la obra "Repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en la zona 5 - Daule - Daule Nueva - La Toma" al Consorcio Alem.

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO CAF-RSND-CNELGLR-LPN-OB-005-15 POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE: "REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 5 - DAULE - DAULE NUEVA - LA TOMA" ADJUDICADO A CONSORCIO ALEM.

1.4 Contrato CAF-RSND-CNEL-GLR-LPN-OB-005, celebrado el 20 de abril del 2015 entre la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP y Consorcio Alem donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de setenta y siete días contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.

1.5 El fiscalizador de este contrato es Eléctrica del Ecuador S.A Electricu.

1.6 Anticipo entregado a Consorcio Alem el 5 de mayo del 2015 que corresponde al 40% del valor total del contrato.

SEGUNDA: DE LA LIQUIDACION DE PLAZOS

Fecha inicio plazo contractual:	5 de Mayo del 2015
Fecha de finalización contractual:	21 de julio del 2015
Primera prórroga concedida:	45 días desde la entrega de la totalidad de los medidores
Segunda prórroga concedida:	25 días
Fecha finalización aceptada:	4 de diciembre del 2015
Días multa:	0 días

Se deja constancia que el contratista NO incurrió en un atraso en la entrega de la obra contratada.

TERCERA: DE LAS MULTAS

La Obra "Repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en la zona 5 - Daule - Daule Nueva - La Toma" incurrió en multas.

En función de la Cláusula Décimo primera del contrato donde se indica: "*La CONTRATANTE podrá imponer a la CONTRATISTA multas de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100) cada vez que se presenten uno de los siguientes casos..*"

literal d.) "*Por incumplir disposiciones o incurrir en prohibiciones...*"

literal h) "*La inobservancia de las normas de seguridad, incorrecta utilización y no disponibilidad de equipos de seguridad y herramientas, así como también la no utilización de vehículos adecuados para la realización de los trabajos*"

Considerando lo anterior se impone la multa de US\$2,900 (Dos mil novecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Esta multa se notificó en el libro de orden 005-15. 



ACTA DE ENTREGA - RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO CAF-RSND-CNELGLR-LPN-OB-005-15 POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE: "REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 5 - DAULE - DAULE NUEVA - LA TOMA" ADJUDICADO A CONSORCIO ALEM.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

VALOR DEL CONTRATO SUCRITO:	US\$ 1.162.003,57
ANTICIPO FACTURADO:	US\$ 464,801.42
PRIMER AVANCE FACTURADO:	US\$ 464,801.42
SEGUNDO AVANCE FACTURADO:	US\$ 406,701.25

El valor hasta aquí liquidado al contratista con cargo a la partida N°121010200000000 del presupuesto de la entidad, corresponde al parametro establecido tanto en los pliegos como en el contrato, y el saldo pendiente se liquidará y se pagará con la suscripcion del acta de entrega recepcion definitiva de la obra.

Se presentará la liquidación económica en conjunto con el Acta de entrega recepción definitiva, así como los anexos pertinentes tarjetas de mano de obra y materiales, listado de transformadores instalados, detalle de acometidas y medidores instalados, libros de obra y demás documentación.

QUINTO.- DE LA RECEPCION

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula decimoséptima, numeral 17.01. –Recepción Provisional- se procede a la fiscalización y constatación física de la obra para su entrega y recepción entre las partes, determinándose que la misma cumple con lo establecido en el diseño eléctrico definitivo aprobado por la administración del contrato, y las normas vigentes de la Regional.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista.

SEXTA.- DE LA ACEPTACION

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega-Recepción, se recibe provisionalmente la obra del contrato CAF-RSND-CNELGLR-LPN-OB-005-15 "Repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en la zona 5 - Daule - Daule Nueva - La Toma", hasta que transcurra el plazo de tres meses en que se hará la recepción definitiva. *es*

se

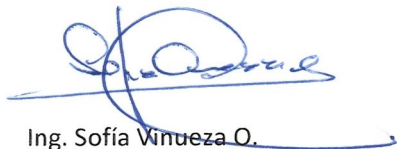
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO CAF-RSND-CNELGLR-LPN-OB-005-15 POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE: "REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 5 - DAULE - DAULE NUEVA - LA TOMA" ADJUDICADO A CONSORCIO ALEM.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

p. CONTRATISTA.-



Ing. Sofia Vinuesa O.
Procurador Común Consorcio Alem.

p. FISCALIZADOR.-

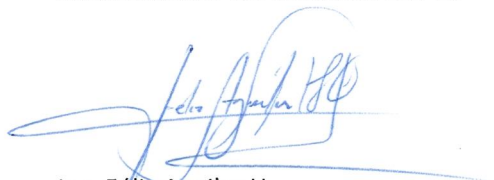


Tcgo. Andrés Castillo L.
Representante Legal Eléctrica del Ecuador
Electricu S.A

p. CNELEP Unidad de Negocios Guayas Los Ríos



Ing. Isabel Ruiz M.
Administrador del Contrato 005-15



Ing. Félix Aguilar H.
Profesional no Afín